FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN DEL "SALTO DEL NERVIÓN" EN LA PROVINCIA DE ÁLAVA SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA

El Registro Central de Cartografía (en adelante RCC) es un órgano administrativo adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, que garantiza la fiabilidad e interoperabilidad de los datos geográficos oficiales. El Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional establece entre sus funciones, la de inscribir las delimitaciones territoriales, entre ellas las líneas límites municipales, provinciales y autonómicas, y sus variaciones. Las delimitaciones territoriales inscritas en el Registro Central de Cartografía son de uso obligatorio en la cartografía oficial elaborada por las Administraciones públicas (artículo 20.3 del R D 1545/2007).

Según la geometría de las líneas límite municipales inscritas en el RCC el Salto del Nervión se encuentra situado en el límite entre los términos municipales de Amurrio, en su pertenencia Arrastaria, y de Kuartango, es decir, en la provincia de Álava.

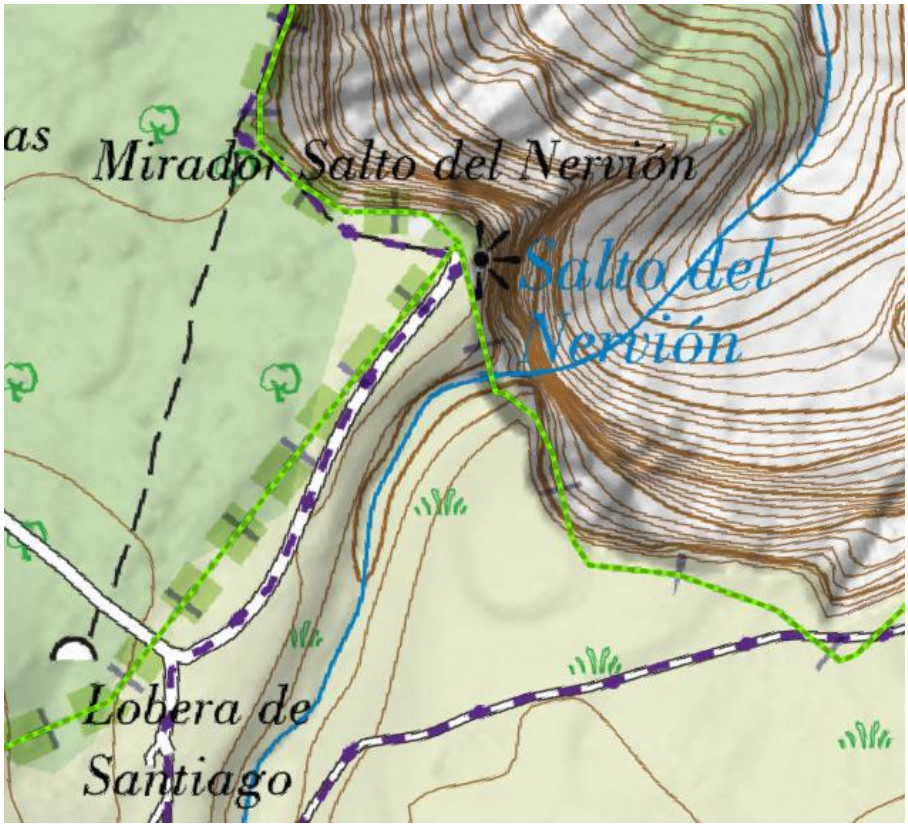

Las inscripciones de los límites municipales en el Registro Central de Cartografía se realizan en base a los títulos jurídicos existentes relativos a deslindes municipales, estos son actas de deslinde, resoluciones administrativas y sentencias judiciales. La interpretación de estos títulos jurídicos se materializa en la geometría inscrita en el RCC. Con

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (1 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

CORREO ELECTRÓNICO:
mecamacho@transportes.gob.es

C/ GENERAL IBÁÑEZ DE ÍBERO, 3
28003 MADRID
TEL: 91 597 93 85
FAX: 91 597 97 74

FIRMADO

carácter general, la geometría con la que figura inscrita cada línea en el RCC tiene una incertidumbre geométrica en torno a 40 metros, según la experiencia y contrastación con trabajos puntuales precisos realizados por el Instituto Geográfico en numerosas líneas límite. Esto es consecuencia de que la geometría inscrita procede, en su mayor parte, de las observaciones topográficas realizadas para la elaboración de la primera edición del Mapa Topográfico Nacional cuyas hojas están datadas desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, y, por tanto, consecuencia de las imprecisiones propias de los métodos e instrumentación topográfica utilizada en esa época, a las que hay que añadir las de los procesos de digitalización de dichas líneas límite sobre cartografía impresa, llevados a cabo años después para obtener su versión digital. La excepción a lo anterior son aquellas líneas en las que se han desarrollado una serie de trabajos técnicos y administrativos exigidos por la legislación autonómica o estatal vigente para el deslinde de los términos municipales, lo que ha permitido la inscripción de una geometría más precisa, circunstancias que solo se dan en estas líneas límite.

La línea límite en la zona del Salto del Nervión está determinada por el acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arrastaria (ahora Amurrio), en su pertenencia Délica, y de Cuartango de fecha 5 de agosto de 1927 y adicional de 26 de enero de 1982, en especial a lo descrito entre los mojones M1 y M2. Esta acta se levantó dentro de los trabajos para la elaboración de la primera edición del Mapa Topográfico Nacional, en el que uno de los primeros pasos era la definición del término municipal. Una vez que los representantes de los ayuntamientos reconocían el límite entre ellos y lo recogían literalmente en las actas mencionadas, se realizaban las medidas topográficas para la representación de los límites en la cartografía. Estas observaciones se recogían en los cuadernos de línea límite para, posteriormente, desarrollar gráficamente estas observaciones topográficas en unos documentos cartográficos manuscritos denominados “planimetrías”.

En el croquis del cuaderno de observaciones topográficas del año 1927 asociado al acta mencionada, puede comprobarse que el río discurre entre los mojones M1, común a los términos municipales de Berberana, Amurrio y Kuartango, y el mojón M2.

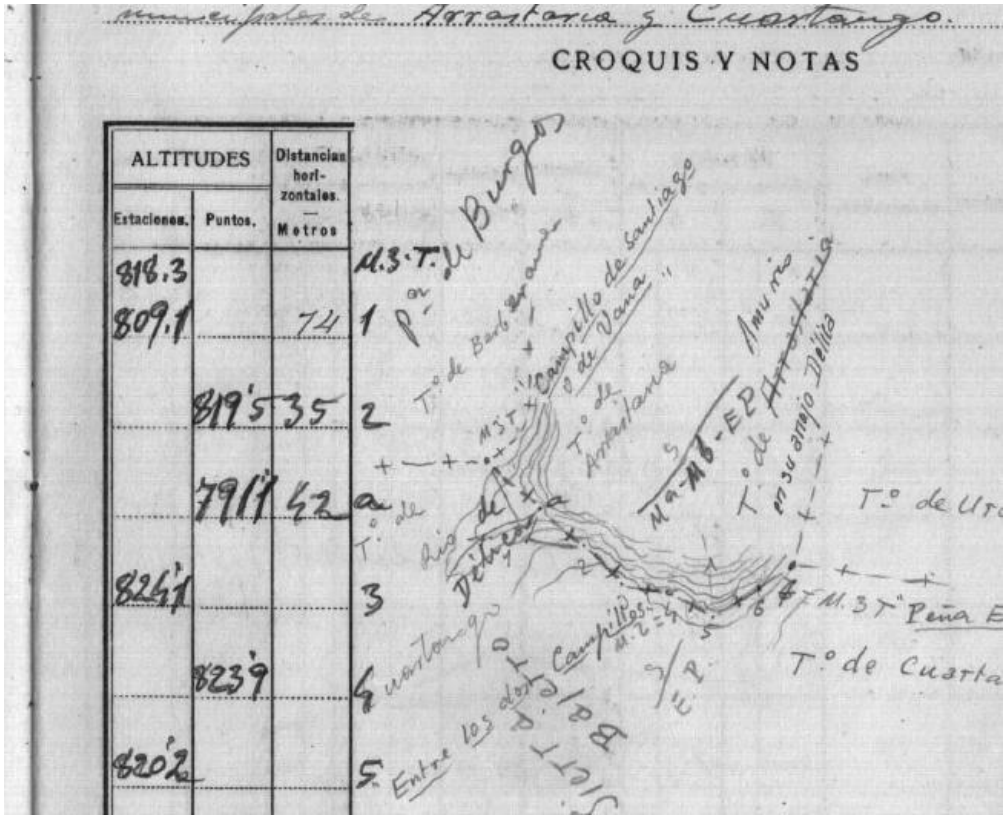

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (2 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

También puede observarse este hecho en la representación de la línea en la planimetría del año 1928 de los términos municipales de Arrastaria, Cuartango (NO) y Urrabustaiz

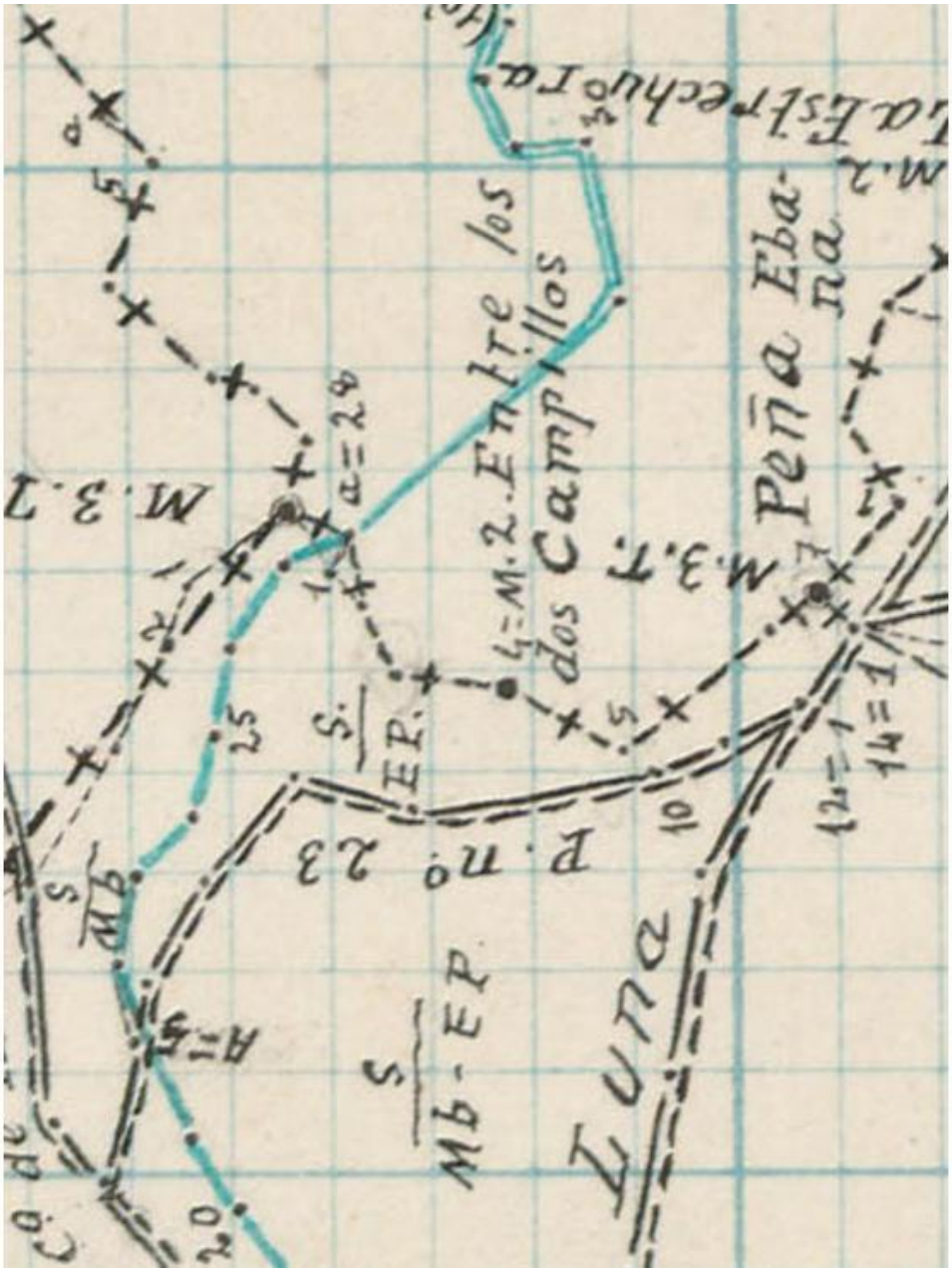

Según el acta mencionada el “Salto del Nervión” coincide con el límite entre ambos municipios, ya que la línea que separa ambos municipios discurre por *el corte vivo de la peña, por la parte superior del acantilado*.

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (3 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

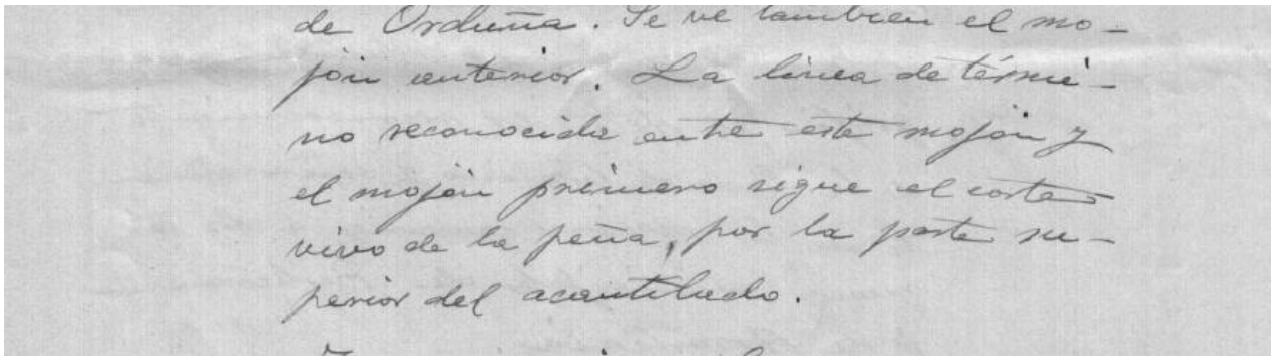
de Ordiña. Se ve también el mo-
jón anterior. La línea de térmi-
no reconocida entre este mojón y
el mojón primero sigue el corta-
vivo de la peña, por la parte su-
perior del acantilado.

En este enlace se puede acceder a la hoja registral de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Amurrio, en su pertenencia Arrastaria, y Kuartango, con la información gráfica, técnica, jurídica y geométrica inscrita en el Registro Central de Cartografía (en adelante RCC). Desde este fichero puede acceder a los enlaces de descarga de los documentos mencionados y al archivo GML con la geometría vectorial adjunto a la hoja.
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=M002010M002078&Serie=HRLLJ
Para mayor comodidad, se facilita enlace directo para su descarga del acta de deslinde, del cuaderno de campo y de la planimetría
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=056892&Serie=ACLLI
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=056906&Serie=ACLLI
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=010010&Serie=MIPAC

Respecto de la cuestión de si el límite entre ambas comunidades autónomas discurre por el eje del río se procede a consultar los títulos jurídicos y su documentación asociada de los límites municipales de Berberana, de la provincia de Burgos, con el de Amurrio, en su pertenencia Arrastaria, y el de Kuartango, de la provincia de Álava.

Límite entre Berberana y Amurrio, en su pertenencia Arrastaria.

Está determinado por el acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arrastaria (ahora Amurrio) y de Cuartango de fecha 14 de junio de 1924 y adicional de 26 de enero de 1982.

En los extractos del cuaderno de observaciones topográficas del año 1924, del acta de deslinde y de las planimetrías municipales, puede comprobarse que el límite discurre por el borde superior del corte vertical de la peña entre el mojón M1, común a los términos municipales de Villalba de Losa en su anejo Villalba de Losa, de Berberana y de Arrastaria en su anejo Délica, y el mojón M2, común a los términos municipales de Berberana, de Arrastaria en su anejo Délica y Kuartango.

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (4 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

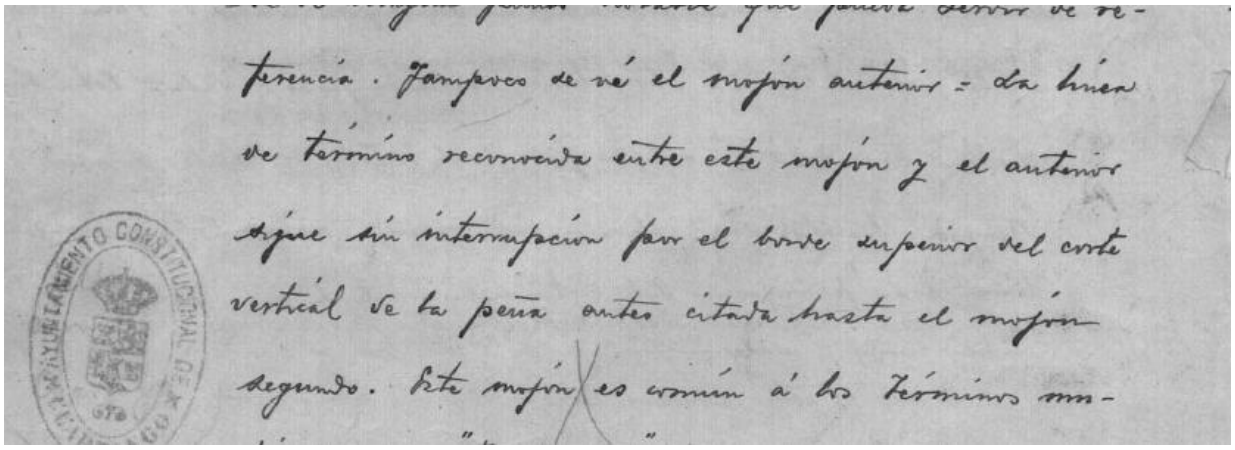

ferencia. Tampoco se vé el mojón anterior = La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior sigue sin interrupción por el borde superior del corte vertical de la peña antes citada hasta el mojón segundo. Este mojón es común á los términos mu-

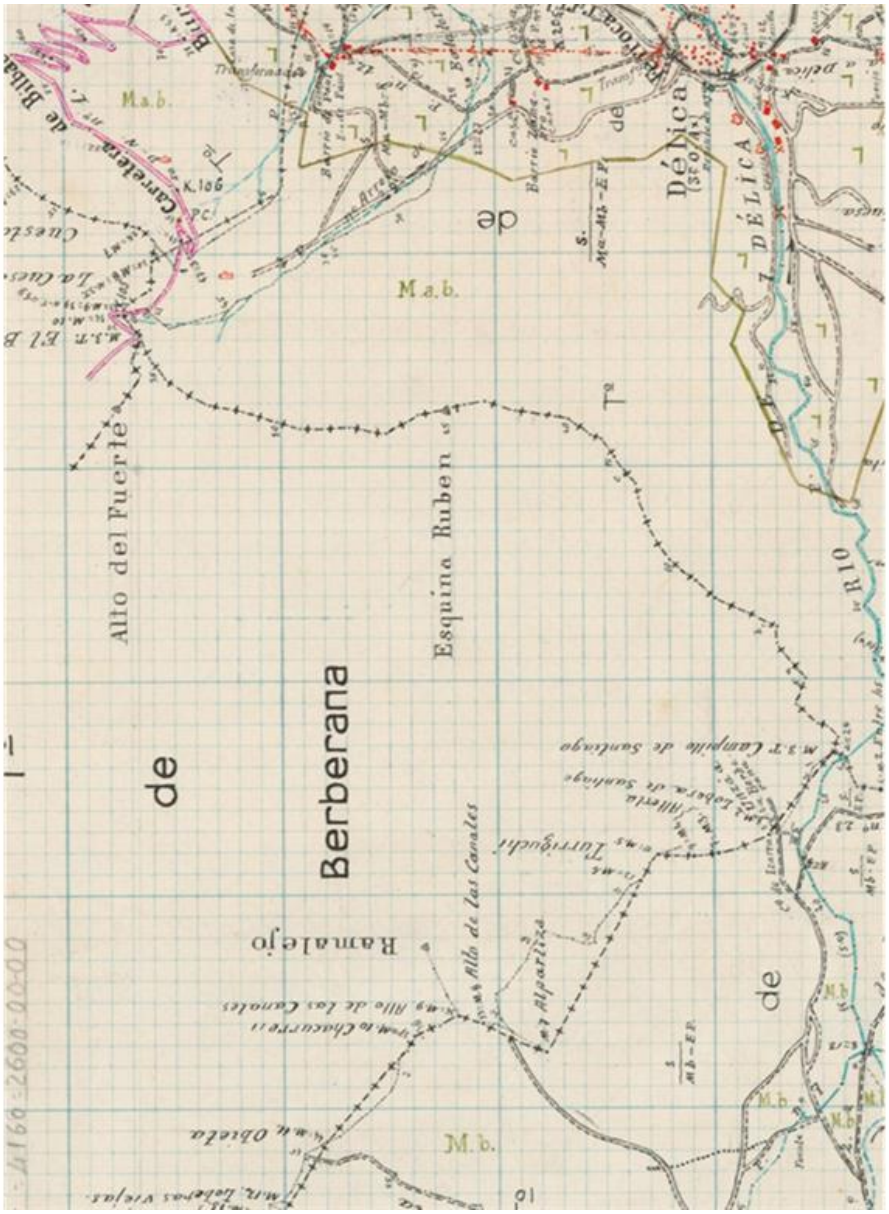

Planimetría de los términos municipales de Arrastaria, Cuartango (NO) y Urrabustaiz del año 1928

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (5 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

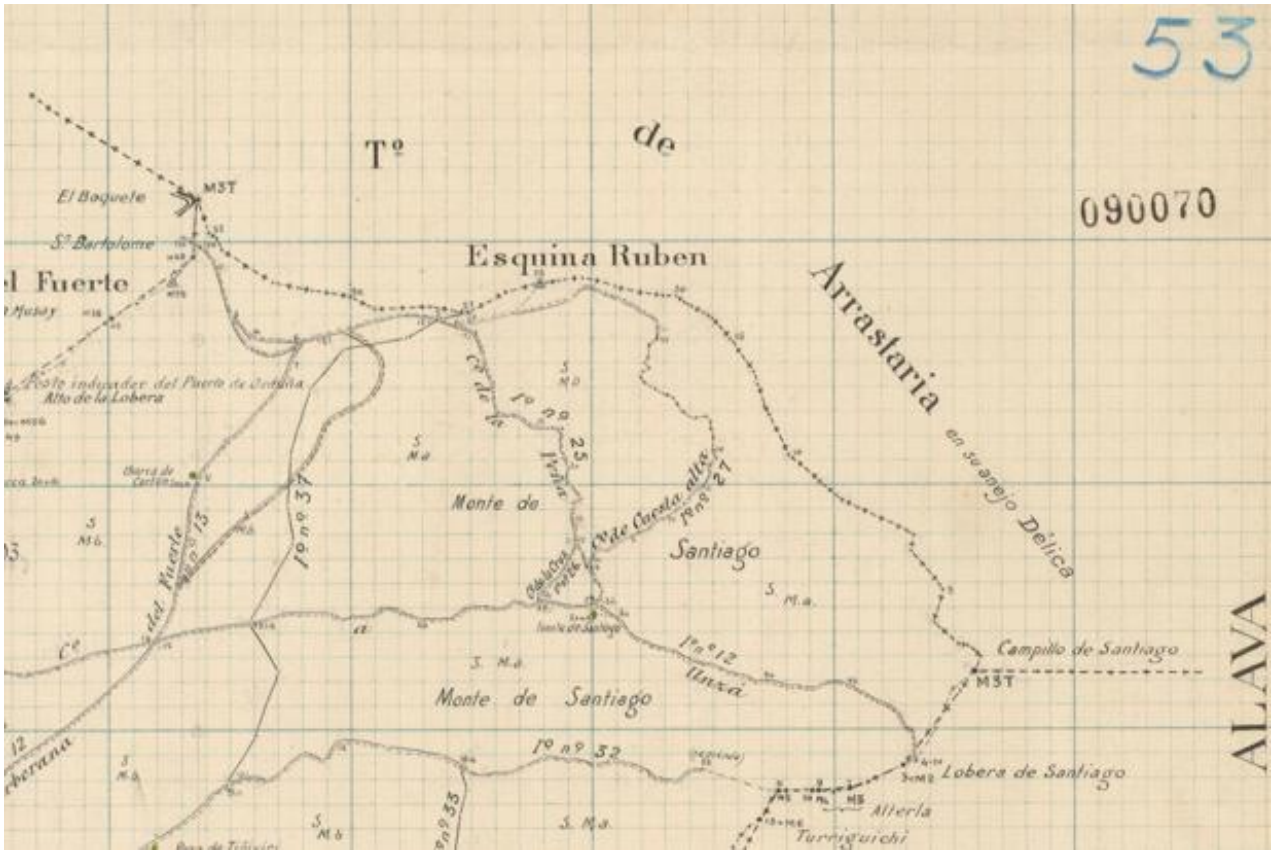

Planimetría del término municipal de Berberana del año 1925

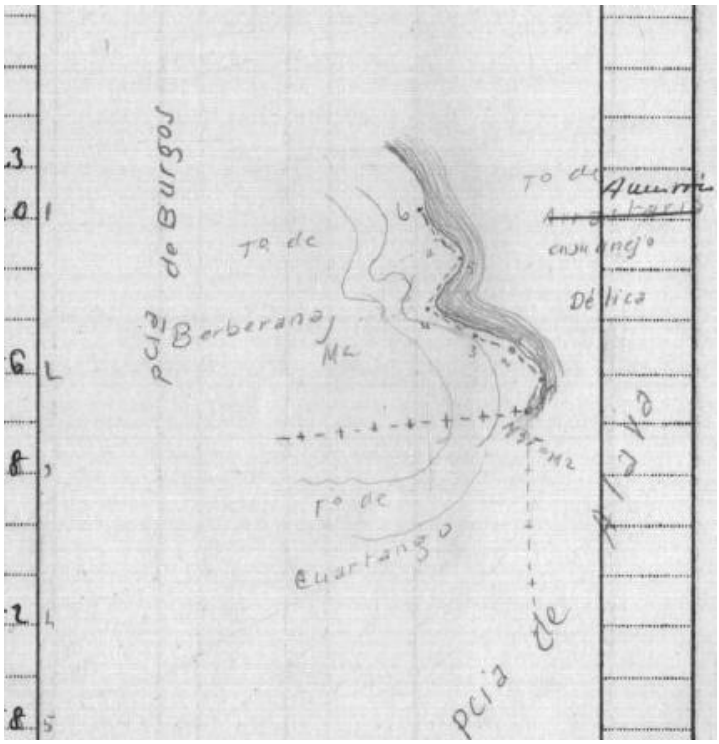

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (6 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

Se facilita enlace para su descarga del acta, del cuaderno de campo en estos enlaces y de la planimetría de Berberana.
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=039096&Serie=ACLLI
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=039100&Serie=ACLLI
https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=090070&Serie=MIPAC

Límite entre Berberana y Kuartango.

Está determinado por el acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Berberana y de Cuartango de fecha 15 de junio de 1924 y adicional de 26 de enero de 1982.

En los extractos del cuaderno de observaciones topográficas del año 1924, del acta de deslinde y de las planimetrías municipales, puede comprobarse que el límite discurre por la recta que une los mojones M1 y M2, estando ambos mojones situados al norte del río.

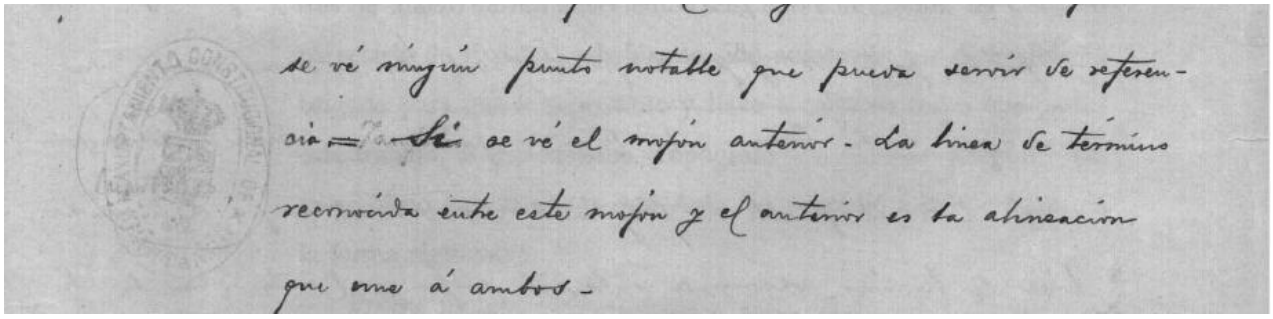
se vé ningún punto notable que pueda servir de referencia ~~Sólo~~ se vé el mojón anterior. La línea de término recorrida entre este mojón y el anterior es la alineación que une á ambos.

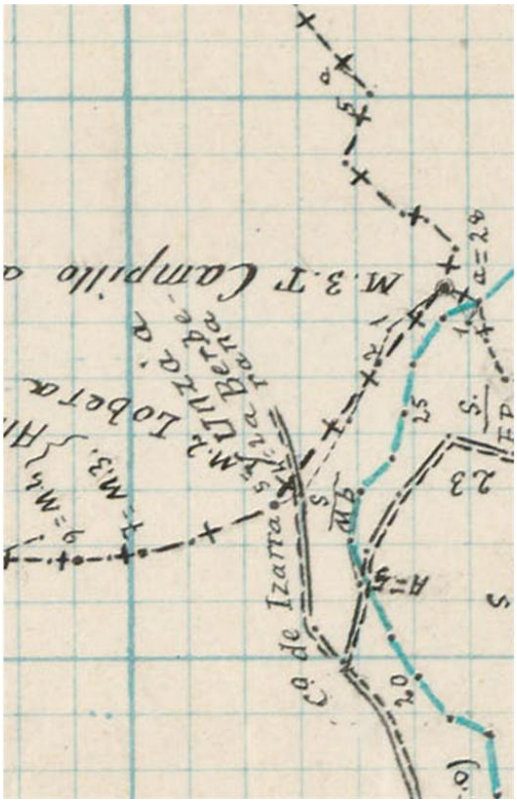

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (7 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

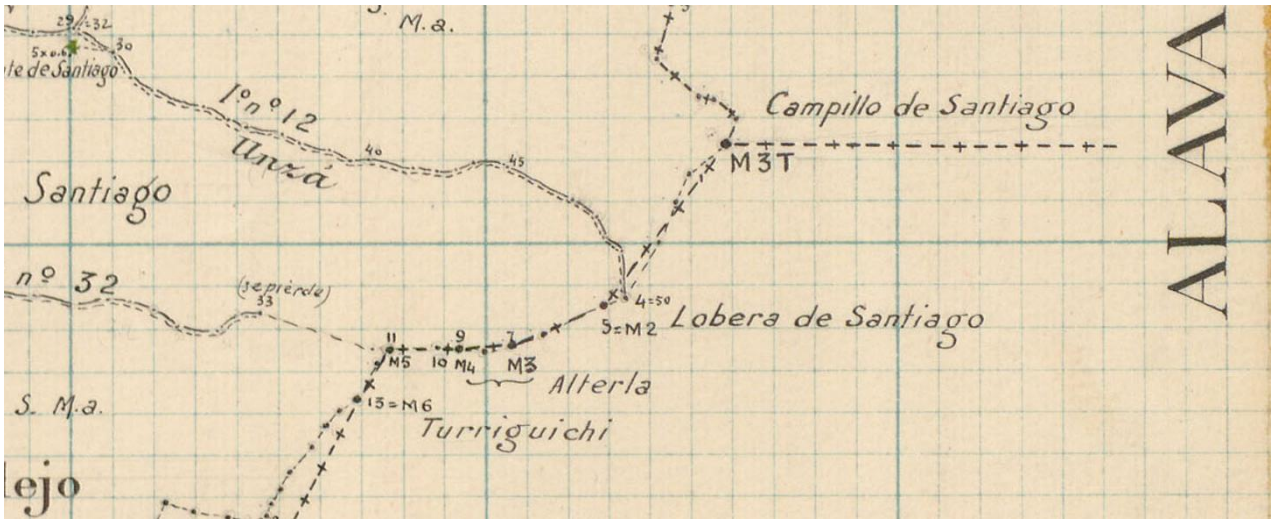

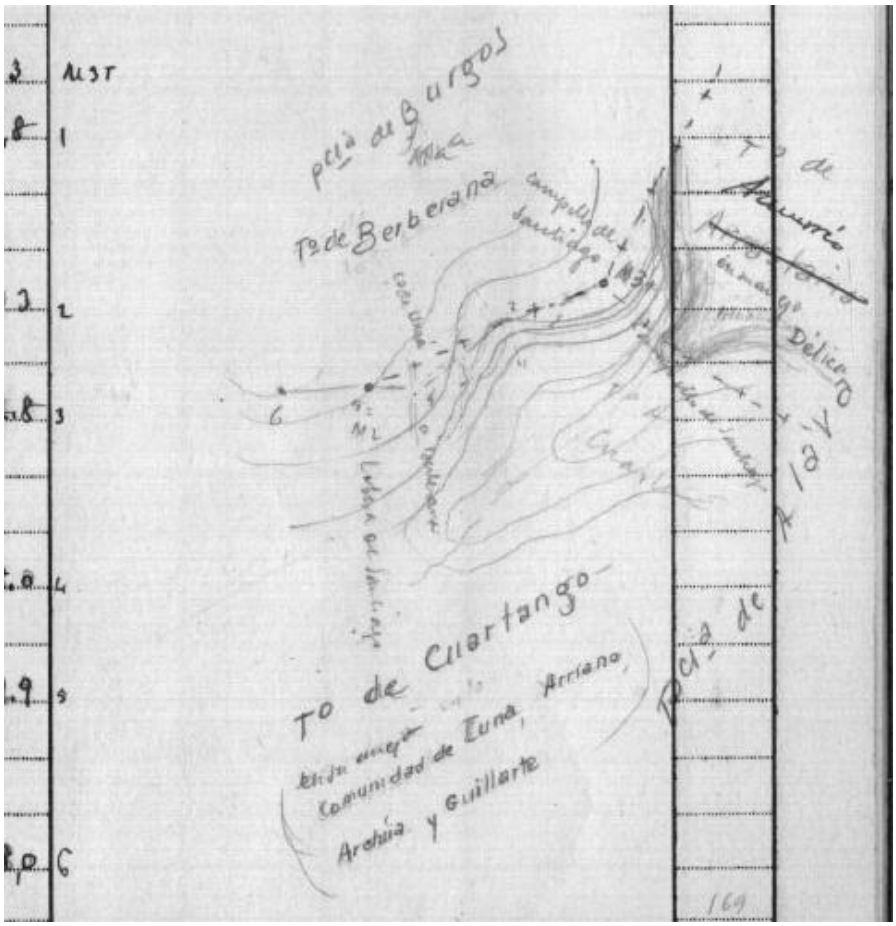

Se facilita acceso directo para su descarga del acta y del cuaderno de campo en estos enlaces (los enlaces de las planimetrías ya se facilitaron anteriormente).

https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=039099&Serie=ACLLI

https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/busquedaIdProductor.do?idProductor=039103&Serie=ACLLI

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (8 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

En conclusión, el “Salto del Nervión” se encuentra enteramente en la provincia de Álava y esta afirmación se basa en las actas de deslinde firmadas en conformidad por los ayuntamientos y en los documentos asociados a estas actas que facilitan su interpretación geométrica (cuadernos de campo y planimetrías). Además, esta afirmación coincide con las delimitaciones de las comunidades autónomas oficiales, ya que son las que figuran inscritas en el Registro Central de Cartografía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en Madrid, a fecha de la firma digital.

La jefa del Servicio de Delimitaciones Territoriales
Registro Central de Cartografía
Elena Camacho Arranz

FIRMADO por : MARIA ELENA CAMACHO ARRANZ. A fecha: 28/03/2025 03:59 PM
Total folios: 9 (9 de 9) - Código Seguro de Verificación: MFOM0290530014 4BA16852D5168. Verificable en https://sede.transportes.gob.es